

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL FRAUDE ACADÉMICO EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN – GRADO EN QUÍMICA

La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, define en su artículo 11 el fraude académico como cualquier comportamiento premeditado dirigido a falsear los resultados de una prueba de evaluación o de un trabajo académico, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico.

Asimismo, el Reglamento de Ordenación Académica (ROA) de la Universidad de Valladolid establece las actuaciones aplicables en los supuestos de fraude durante las pruebas de evaluación.¹

Con el fin de reforzar la integridad académica, garantizar la igualdad de oportunidades entre el estudiantado y proporcionar criterios homogéneos de actuación al profesorado del Grado en Química, el Comité de Grado aprueba el presente **Protocolo de actuación ante incidencias durante las pruebas de evaluación**, que será de aplicación a todas las asignaturas del Grado desde la fecha de su aprobación.

- 1) El profesorado informará al estudiantado, con carácter previo al inicio de cada prueba de evaluación, de que está prohibida la utilización de teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares, dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de información, así como cualquier otro dispositivo no expresamente autorizado. Quedan exceptuados aquellos casos debidamente justificados por motivos de salud, accesibilidad u otras circunstancias previamente comunicadas al profesorado responsable.

La mera tenencia y/o detección durante la realización de la prueba de evaluación de cualquier dispositivo electrónico no autorizado en posesión del estudiante o de cualquier conducta susceptible de constituir fraude académico, salvo las excepciones previamente comunicadas y autorizadas, supondrá la **finalización inmediata de la prueba de evaluación, la retirada del examen realizado y la calificación de la prueba con un 0,0 (suspense)**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid.

Asimismo, el profesorado procederá a la apertura de la correspondiente **Acta de Incidencia (Anexo I)**, en la que se dejará constancia objetiva de los hechos

¹ Artículo 38.2 del ROA: Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspense 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso evaluador.

observados y de las actuaciones realizadas. Dicha acta será remitida al Coordinador del Comité de Grado en Química para su tramitación conforme al presente Protocolo.

- 2) La información relativa a la prohibición del uso de dispositivos electrónicos y a las consecuencias derivadas de su utilización deberá figurar de forma expresa tanto en la **convocatoria de las pruebas de evaluación** publicada por el profesorado como en el **enunciado o portada de todas las pruebas de evaluación** realizadas en el Grado en Química (**Anexo II**).
- 3) Los responsables de las asignaturas adoptarán las medidas organizativas necesarias para garantizar una adecuada vigilancia durante las pruebas de evaluación, procurando que el número de profesores presentes sea suficiente en función del número de estudiantes y de las características de la prueba.
- 4) El profesorado podrá utilizar detectores de dispositivos electrónicos facilitados por la Facultad de Ciencias cuando lo considere oportuno. Asimismo, se recomienda, siempre que sea posible, proporcionar al estudiantado bolígrafos, calculadoras u otro material autorizado con el fin de reducir las posibilidades de fraude mediante dispositivos propios.
- 5) Todas las incidencias observadas durante una prueba de evaluación deberán documentarse mediante el Acta de Incidencia (Anexo I), que será remitida al Coordinador del Comité de Grado en Química para su tramitación conforme al presente Protocolo.

Aprobación Comité de Grado: 21/07/2026

ANEXO I

ACTA DE INCIDENCIA DURANTE PRUEBA DE EVALUACIÓN

DATOS DE LA PRUEBA:

Asignatura: _____

Fecha: ____ / ____ / ____ **Hora:** _____

Aula: _____

Profesor/a responsable: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Nombre y apellidos: _____ **DNI/NIE:** _____

Tipo de incidencia observada

- ☐ Tenencia de teléfono móvil.
- ☐ Tenencia de smartwatch o reloj inteligente.
- ☐ Tenencia de auriculares o pinganillo.
- ☐ Tenencia de gafas inteligentes u otros dispositivos de visión asistida.
- ☐ Tenencia de bolígrafo con cámara u otro dispositivo electrónico no autorizado.
- ☐ Consulta de apuntes, hojas o documentación no autorizada.
- ☐ Intercambio de información con otro estudiante.
- ☐ Copia de otro examen.
- ☐ Suplantación de identidad.
- ☐ Negativa a atender las instrucciones del profesorado.
- ☐ Otra incidencia (especificar): _____

Actuaciones realizadas

- ✓ Se dio por finalizada la prueba de evaluación.
- ✓ Se retiró el examen realizado.
- ✓ Se calificó la prueba con un 0,0.
- ☐ Se requirió al estudiante para que entregara voluntariamente el dispositivo o material no autorizado.
- ☐ Se retiró el material no autorizado.
- ☐ Se informó al estudiante de la apertura de la presente acta.
- ☐ Otra actuación (especificar): _____

Descripción objetiva de los hechos

(Describa de forma cronológica y objetiva los hechos observados, indicando, en su caso, la ubicación del estudiante, el momento en que se produjo la incidencia, las instrucciones dadas y la respuesta del estudiante.)

Material intervenido (si procede)

Testigos (si los hubiera)

Nombre y apellidos: _____

Condición: ☐ Profesor/a ☐ Estudiante ☐ Personal de administración y servicios

☐ Otro: _____

Manifestaciones del estudiante (si desea realizarlas)

Diligencia

La presente acta se levanta en aplicación del *Protocolo de actuación frente al fraude académico durante las pruebas de evaluación* del Comité de Grado en Química, aprobado el 21 de julio de 2026, con el único objeto de dejar constancia de los hechos observados por el profesorado responsable de la prueba.

De conformidad con dicho Protocolo, la presente acta será remitida al Coordinador del Comité de Grado en Química, quien la trasladará al Comité para su valoración y, en su caso, para la adopción de las actuaciones que procedan conforme a la normativa vigente.

Se informa al estudiante de la apertura de la presente acta. La firma del estudiante acredita únicamente que ha sido informado de su existencia y contenido, sin que implique conformidad con los hechos descritos. En caso de negativa a firmar, se dejará constancia de dicha circunstancia.

☐ **El estudiante firma la presente acta.**

☐ **El estudiante se niega a firmar**

Lugar y fecha: _____

Firma del profesor/a: _____

Firma del estudiante (si desea firmar): _____

ANEXO II

El siguiente párrafo deberá incluirse expresamente tanto en la **convocatoria de las pruebas de evaluación** publicada por el profesorado como en el **enunciado o portada de todas las pruebas de evaluación** que se realicen en el Grado en Química.

“De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Actuación frente al Fraude Académico, aprobado por el Comité de Grado en Química, la mera tenencia y/o detección, durante la realización de la prueba de evaluación, de cualquier dispositivo electrónico no autorizado en posesión del estudiante, así como cualquier conducta susceptible de constituir fraude académico, salvo las excepciones previamente comunicadas y autorizadas, dará lugar a la finalización inmediata de la prueba, la retirada del examen realizado y la calificación de la prueba con un 0,0 (suspense), conforme a lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid.”

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Jesus Maria Martinez de Ilarduya Martinez de Ilarduya	Firmado	04/09/2026 09:11:27	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=4NbvuB6mItZfgezr49ERpA%3D%3D			